



Hoy, en sesión celebrada por videoconferencia

La Conferencia Sectorial de Agricultura aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC

- Los nuevos ajustes, tras ocho meses de trabajo, ahondan en la simplificación y adaptación de la Política Agraria Común (PAC)
- El ministro Luis Planas elevará ahora la propuesta al Consejo de Ministros

29 de mayo de 2025. La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural ha aprobado hoy por unanimidad la modificación del Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PAC) para introducir algunas flexibilidades, tanto en las ayudas directas como en las medidas de desarrollo rural, que mejoren su aplicación.

Las medidas han sido acordadas en base a la experiencia de los dos primeros años de aplicación de la nueva PAC y, según ha explicado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que ha presidido la reunión, se trata de ajustes mínimos que ahondan en la flexibilización y la simplificación que tienen como objetivo garantizar la óptima ejecución del plan estratégico.

Esta aprobación culmina un proceso de diálogo entre el ministerio, las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales del sector que se inició ocho meses atrás. El órgano de coordinación del plan estratégico, del que forman parte el ministerio y las comunidades autónomas, acordó el 30 de enero el documento de propuesta de modificación, sobre el que se inició un proceso de diálogo informal con la Comisión Europea.

Una vez que ésta dio el visto bueno, el órgano de gestión volvió a reunirse el pasado día 14 para trasladar el contenido final de la modificación, que el pasado lunes día 26 recibió el dictamen favorable del comité de seguimiento del plan estratégico.



En lo que respecta al primer pilar, se aclara la relación entre los sistemas agrivoltáicos -uso compartido entre la actividad agrícola y plantas de energía fotovoltaicas- y las tierras de cultivo y pastos a la hora de recibir ayudas de la PAC. El uso prioritario deberá ser siempre el agrario y se establecerá una limitación al espacio de cultivo que se pierda por la instalación de las placas solares.

Asimismo se introducen dos modificaciones en los ecorregímenes, de forma que se elimina la condición de que la cubierta vegetal en los cultivos leñosos tenga que ocupar el 20 % de la anchura libre de copa en el periodo estival. También se establece un nuevo porcentaje de espacios de biodiversidad para las explotaciones mixtas, aquellas que cuentan con al menos dos de estas tipologías: tierras de cultivos de regadío, de secano o permanentes.

Igualmente se introducen algunos ajustes en los indicadores de las Intervenciones Sectoriales de frutas y hortalizas y del vino.

En el segundo pilar, medidas de desarrollo rural, se realizan algunos ajustes en la asignación financiera y en el diseño y programación de determinadas intervenciones.

Tras la aprobación de la propuesta en Conferencia Sectorial y, de acuerdo con la normativa de gobernanza del plan estratégico de la PAC, el ministro Luis Planas la elevará ahora a Consejo de Ministros.

Posteriormente se enviará de forma oficial la propuesta a la Comisión Europea para su aprobación definitiva, que se espera pueda producirse en el mes de julio.

Una vez que se obtenga la aprobación definitiva de la Comisión, se deberán modificar los reales decreto aplicables para que las medidas puedan entrar definitivamente en vigor a partir del 16 de octubre de 2025, de cara a la solicitud única de las ayudas de la PAC 2026.